

SOBRE CINCO RECIENTES ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (*)

FRANCISCO CAAMAÑO DOMINGUEZ

Lo único tiende a la soledad. A vivir de su propia luz y trazar su particular estela. Puede, ocasionalmente, converger con otros en el espacio. Mas lo común le es, por definición, negado.

Ejemplo de esta «rebelión de los singulares» lo constituye el conjunto de trabajos de los que se quiere dar noticia en esta breve reseña. Nacidos para el encuentro y llamados a formar parte de un libro colectivo sobre los grandes problemas jurídico-políticos de la España de los ochenta, aparecen hoy editados independientemente por el Instituto de Estudios Económicos en su prestigiosa colección «Punto de Vista». Título este que refleja a la perfección la filosofía interna que los mueve y anima.

Porque, como se podrá inmediatamente comprobar, cada uno de estos trabajos ofrece el «punto de vista» del especialista sobre la realidad jurídico-constitucional que le preocupa y le rodea. Pero también un «punto de vista» sobre su propia obra, que se repiensa en la distancia, en una nueva lectura de autoridad construida sobre la seguridad de lo muy estudiado y conocido, y que permite a cada autor abordar el problema en su esencia, con la libertad que ofrece el haber demostrado sus premisas en otras ocasiones, marginando de su discurso aspectos tangenciales y descargándolo de aparatos críticos —a veces, demasiado excesivos en los usos académicos— y demostraciones permanentes, hasta presentarnos su argumento como desnudo en la sinceridad, en un relato ágil y pleno de significados, donde todo está y nada sobra.

Quisiera insistir en esta segunda dimensión de los trabajos que aquí se reseñan por lo fundamental que su lectura resulta para aquellos que ya fueran cono-

(*) Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1994.

cedores de los autores y sus obras. Para todos los que antes aprendimos de sus páginas y dudamos con sus dudas. Circunstancia, presumo, que concurre en todos aquellos que nos dedicamos por una u otra razón al estudio de nuestro Derecho constitucional, por ser ellos y su obra referente imprescindible para su conocimiento. Y si no, véase el elenco de autores a los que me refiero y el título y estructura de los trabajos que ahora nos presentan:

— MANUEL ARAGÓN REYES: *Gobierno y Cortes* (42 páginas): 1. «Las previsiones constitucionales»; 2. «La práctica política»; 3. «La función del Gobierno y la función de las Cámaras. El significado actual del control parlamentario»; 4. «Control parlamentario y democracia de partidos. Algunas propuestas de reforma».

— FRANCISCO J. BASTIDA FREJEDO: *El régimen jurídico de la comunicación social* (49 páginas): 1. «Introducción»; 2. «Reconocimiento constitucional diferenciado de las libertades de expresión e información y carácter dual de los derechos fundamentales»; 3. «La garantía institucional de la opinión pública libre y su repercusión en las libertades de expresión e información. La relación entre pluralismo y opinión pública libre»; 4. «Opinión pública libre, pluralismo y democracia y delimitación de los conceptos de “información”, “medios de difusión”, “veracidad” y del derecho de rectificación»; 5. «Valor preferente de las libertades de expresión e información y juicio de ponderación. La relativización del contenido de los derechos fundamentales»; 6. «La creación de medios de comunicación social y su garantía constitucional. Contradictoria doctrina del TC y signos de un próximo cambio»; 7. «El régimen jurídico de los medios de comunicación social»; 8. «Epílogo».

— LUIS MARÍA DÍEZ-PICAZO: *La jurisdicción en España. Ensayo de valoración constitucional* (36 páginas): 1. «Principales rasgos históricos de la judicatura española»; 2. «La idea del Poder Judicial en la Constitución»; 3. «El Estatuto del Juez»; 4. «El gobierno del Poder Judicial»; 5. «Ordenamiento legalista y función judicial».

— ANGEL GARRORENA MORALES: *Representación política, elecciones generales y procesos de confianza en la España actual* (58 páginas): 1. «Introducción»; 2. «La persistencia del marco legal»; 3. «Representación y mandato representativo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional»; 4. «Representación, resultados electorales y sistema de partidos»; 5. «Representación y confianza social».

— CARLES VIVER I PI-SUNYER: *Las autonomías políticas* (52 páginas): 1. «Planteamiento de la cuestión»; 2. «Generalización y atomización de las autonomías políticas y diferenciación e igualdad de los niveles competencia-

les»; 3. «Configuración del principio de autonomía política»; 4. «Balance de la primera década de autonomías políticas».

Ahí es nada. Todos ellos destacados constitucionalistas. Cada uno, además, consumado experto en el tema que nos ofrece, que se escribe en búsqueda del diálogo, como una reflexión en voz alta que sólo cada lector escucha en el silencio cómplice de su lectura. Y en la callada intrahistoria que los reunió en el tiempo, el profesor Francisco Rubio Llorente, cuya permanente inquietud intelectual inspiró, en origen, el proyecto para el que nacieron.

Imagino que al leerlos quiso dar a cada uno su propia y merecida libertad. No era para menos, pues son ejemplares únicos, de difícil identificación colectiva, merecedores todos ellos de un espacio «personal» e independientemente en los anaqueles de nuestras bibliotecas.

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

